



Informe Público de Evaluación

Miglustat Accord 100 mg cápsulas duras EFG

Este documento resume cómo ha evaluado la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) los estudios realizados con el medicamento de este informe público a fin de emitir unas recomendaciones sobre su uso. Para obtener más información puede consultar el prospecto o la ficha técnica del producto que encontrará en la página www.aemps.gob.es en el Centro de Información online de medicamentos (CIMA).

Nombre de los Medicamentos ⁽¹⁾

Miglustat Accord 100 mg cápsulas duras EFG

Principio Activo

MIGLUSTAT.

Titular de la autorización de comercialización

ACCORD HEALTHCARE, S.L.U

Procedimiento de registro

Nacional.

Fecha del Informe

03/03/2014

Indicación terapéutica autorizada

VER FICHA TÉCNICA

Forma de Administración

VÍA ORAL

Condiciones de dispensación

MEDICAMENTO SUJETO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA

⁽¹⁾ El nombre del medicamento y el titular de la autorización de comercialización pueden haber sufrido cambios después de la autorización.

1. Introducción

Se solicita por procedimiento nacional la autorización y registro del medicamento genérico Miglustat Accord 100 mg cápsulas duras EFG, de acuerdo con el artículo 7 del R.D. 1345/2007. Miglustat Accord 100 mg cápsulas duras EFG tiene la misma composición cualitativa y cuantitativa en principio activo (miglustat) y la misma forma farmacéutica que el producto de referencia Zavesca 100 mg cápsulas, que fue autorizado por procedimiento centralizado.

La seguridad y la eficacia de miglustat se han demostrado en varios ensayos clínicos realizados con el medicamento de referencia y con la experiencia de uso del mismo tras su comercialización. Miglustat Accord 100 mg cápsulas duras EFG se solicita como medicamento genérico y, por tanto, no se han realizado nuevos estudios relacionados con su farmacología, farmacocinética, eficacia y seguridad, aparte de los estudios demostrativos de su equivalencia con el medicamento de referencia. Los excipientes empleados en la formulación son conocidos y ampliamente utilizados en otros medicamentos.

Las indicaciones propuestas para Miglustat Accord 100 mg cápsulas duras EFG son las mismas que las autorizadas para el medicamento de referencia.

2. Datos Químicos y Farmacéuticos

Miglustat Accord 100 mg capsulas duras EFG contiene como principio activo MIGLUSTAT presentándose en la forma farmacéutica de CÁPSULA DURA.

2.1. Sustancia Activa

MIGLUSTAT

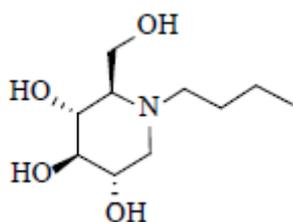
La calidad de la sustancia activa se encuentra avalada por ASMF

-Nomenclatura

INN: MIGLUSTAT

Nombre químico: (2R,3R,4R,5S)-1-butyl-2-(hydroxymethyl)piperidine-3,4,5-triol

Estructura:



Fórmula molecular : C₁₀H₂₁NO₄

Masa molecular: 219.28

CAS No: 72599-27-0

La sustancia activa, MIGLUSTAT, no presenta monografía en Ph.Eur.

- Propiedades generales

MIGLUSTAT es un polvo fino blanco, muy soluble en agua, soluble en metanol. Insoluble en n-heptano, en diclorometano y en acetato de etilo.

- Fabricación

La descripción del proceso de fabricación está suficientemente detallada. Las especificaciones de los materiales utilizados en la síntesis son suficientes y adecuadas. El perfil de las impurezas, incluidos disolventes residuales, de estos materiales, que pueden influir en la calidad de la sustancia activa, están correctamente definidos. Los criterios de aceptación para las etapas críticas e información de la calidad y control de intermedios son adecuados.

- Control de la sustancia activa

Las especificaciones para la sustancia activa se consideran apropiadas y los límites están justificados. Los métodos analíticos están correctamente descritos y la validación realizada de acuerdo a ICH. Los resultados de lotes avalan una producción consistente y las especificaciones propuestas.

- Envase /cierre

MIGLUSTAT se almacena en un material de envase adecuado. Se incluyen especificaciones y certificados de análisis para todos los componentes del material de envase que garantizan su idoneidad. Todos los materiales cumplen con la Legislación Europea y son adecuados para tener contacto con alimentos

- Estabilidad

Los estudios de estabilidad se han realizado de acuerdo con la directrices vigentes. El protocolo, los parámetros controlados y los métodos de ensayo, son adecuados e indicativos de estabilidad. El material de envasado es similar al propuesto para el almacenamiento. El periodo de re-control y las condiciones de almacenamiento están justificados y avalados.

2.2. Producto Final

- Descripción

La descripción del producto es: Cápsulas de gelatina dura blancas, tamaño 4, rellenas de un granulado homogéneo de color blanco a blanco pálido

La composición cualitativa es:

MIGLUSTAT
CARBOXIMETILALMIDON SODICO TIPO A
DIOXIDO DE TITANIO (CI=77891, E-171)
ESTEARATO DE MAGNESIO
GELATINA
POVIDONA K 30

Los CÁPSULA DURA se acondicionan en blister de PVC/PE/PCTFE/AL.

- Desarrollo farmacéutico

El desarrollo farmacéutico está descrito satisfactoriamente.

Las características físico-químicas de la sustancia activa que pueden afectar a la forma farmacéutica están identificadas, controladas y sus límites justificados.

Los excipientes utilizados son calidad Ph. Eur y son los habituales para esta forma farmacéutica.

De acuerdo con el perfil de pH/solubilidad de la sustancia activa, la elección del método de disolución se considera adecuada. La información presentada avala el método y la especificación de disolución propuesta.

- Fabricación

El proceso de fabricación está suficientemente descrito y los controles en proceso son apropiados considerando la naturaleza del producto y el método de fabricación. El tamaño de lote industrial queda definido.

El dossier incluye compromiso de validar con lotes industriales para garantizar que el proceso de fabricación está controlado y asegurar la reproducibilidad lote a lote así como el cumplimiento con las especificaciones del producto.

- Excipientes

Uso de excipientes especiales: No contiene

Excipientes de declaración obligatoria: No contiene

Los excipientes utilizados son calidad Ph. Eur

La gelatina de origen animal se suministra de proveedores avalados por CEP en cuanto TSE.

- Control del producto final

Las especificaciones para el producto terminado se consideran apropiadas para confirmar la calidad del mismo. Los límites están justificados.

Los métodos son adecuados para los parámetros que se controlan, están correctamente descritos y, la validación realizada de acuerdo a ICH.

Los resultados de lotes avalan una producción consistente

- Sistema envase/cierre:

El material de envase propuesto es PVC/PE/PCTFE/AL. Se proporcionan especificaciones y certificados de análisis para todos los componentes.

Todos los materiales cumplen con la Legislación Europea y son adecuados para tener contacto con alimentos.

- Estabilidad

Los estudios de estabilidad se han realizado de acuerdo con las directrices vigentes. Los resultados presentados avalan un plazo de validez:

Blister - PVC/PE/PCTFE/AL - 84 cápsulas

Val. Propuesta: 24 meses

Val. Abrir: No procede

Val. Rec.: No procede

Cond. Conservación: No Procede

Cond. Conservación Abierto: No Procede

Cond. Conservación T.R.: No Procede

3. Datos no Clínicos

El solicitante presenta una cápsula dura que contiene el principio activo, miglustat, en la misma forma que el medicamento de referencia Zavesca 100 mg cápsulas. Por consiguiente, a este respecto, no son necesarios estudios no clínicos adicionales.

4. Datos Clínicos

4.1. Introducción

Por tratarse de un medicamento genérico se demuestra la equivalencia terapéutica mediante estudios de bioequivalencia. No son necesarios estudios clínicos adicionales.

Al ser una formulación de liberación inmediata y según la guía europea "Guideline on the investigation of bioequivalence" (CPMP/QWP/EWP/1401/98 Rev. 1/Corr**), el solicitante ha realizado un estudio de bioequivalencia con la dosis de 100 mg.

4.2. Estudios Clínicos

4.2.1. Código del Estudio de Bioequivalencia

CPA 417-12. EudraCT No: 2012-003550-91

4.2.1.1. Centro clínico y analítico

Centro clínico: CEPHA s.r.o. – Center for Pharmacology and Analysis Komenského 19, CZ-323 00 Pilsen, República Checa.

Centro analítico: CEPHA s.r.o. – Center for Pharmacology and Analysis Komenského 19, CZ-323 00 Pilsen, República Checa

El ensayo fue realizado de acuerdo con las normas de Buena Práctica Clínica (BPC). Se presentan informes de monitorización y certificados de las auditorías llevadas a cabo por la Unidad de Garantía de Calidad. Los centros han sido previamente inspeccionados por autoridades reguladoras de la Unión Europea.

4.2.1.2. Diseño del estudio

Estudio cruzado, aleatorizado, de dos tratamientos, dos secuencias y dos periodos, de dosis única en ayunas, con 200 mL de agua.

4.2.1.3. Formulación del test

Miglustat Accord 100 mg cápsulas duras (G.L. Pharma GmbH, Austria). Número de lote: 2H092. Tamaño del lote: 15.000. Caducidad: 02/2013. Contenido: 100.8%.

4.2.1.4. Formulación de referencia

Zavesca 100 mg cápsulas duras (Actelion Registration Ltd., UK). Número de lote: GG028G0109. Caducidad: 10/2013. Contenido: 97.7%.

4.2.1.5. Número de voluntarios

Se incluyeron 30 sujetos, con edades comprendidas entre 18 y 51 años. Fueron tratados 30 sujetos, 30 sujetos completaron el estudio y se emplearon en el análisis estadístico del estudio de acuerdo con el protocolo.

Los criterios de inclusión y exclusión son considerados aceptables para un estudio de bioequivalencia.

4.2.1.6. Periodo de lavado

7 días.

4.2.1.7. Semivida

5-15 h.

4.2.1.8. Método analítico

Para la determinación de miglustat en plasma se ha empleado HPLC-MS/MS. El método fue adecuadamente validado tanto previamente al estudio (validación del método) como durante el estudio (validación del análisis de las muestras).

4.2.1.9. Análisis farmacocinético

Los parámetros farmacocinéticos se calcularon por métodos no compartimentales. El AUC se calculó por el método trapezoidal lineal.

4.2.1.10. Análisis estadístico paramétrico

Se calculó el intervalo de confianza al 90% (IC 90%) del cociente de la formulación test frente a la formulación de referencia para los valores log-transformados de C_{max} y AUC mediante un modelo ANOVA. Este modelo incluyó las covariables secuencia, periodo, formulación y sujeto anidado a la secuencia. Se definió bioequivalencia cuando el IC 90% de los cocientes (test/referencia) para C_{max} y AUC estuviera en el rango 80.00 -125.00%.

Los resultados del análisis estadístico se muestran en la siguiente tabla:

	Cociente T/R (%)	IC90% del cociente T/R
C_{max}	107.16	102.26-112.31
AUC _{0-t}	104.27	96.21-113.01

Los intervalos de confianza al 90% de AUC y C_{max} se encuentran dentro del margen de aceptación de 80.00 – 125.00% predefinidos en el protocolo en todos los casos y, por tanto, demuestran bioequivalencia. No se observan diferencias relevantes en T_{max} .

4.3. Discusión sobre aspectos clínicos y de seguridad

La eficacia y seguridad del principio activo miglustat están bien establecidas y documentadas para el medicamento de referencia. El diseño y la ejecución del estudio de bioequivalencia presentado se considera adecuado y los resultados del estudio demuestran que la formulación en evaluación es bioequivalente al producto de referencia.

4.4. Ficha técnica, prospecto y etiquetado

La ficha técnica, el prospecto y los materiales de acondicionamiento son adecuados y consistentes con la información del producto de referencia.

5. Valoración del beneficio/riesgo y recomendación de autorización

La eficacia y seguridad del principio activo miglustat, están suficientemente demostradas. El medicamento Miglustat Accord 100 mg cápsulas duras EFG ha demostrado la bioequivalencia con el medicamento de referencia. Por tanto, se recomienda su autorización.